PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

CONSORCIO SES GUAINÍA –
NIT 901.891.075-2

CONTRATO No. DG-106-2024

CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO GUAINÍA.

EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P
NOVIEMBRE 2025

Carrera 12 # 84ª – 12 Oficina 301
Teléfono: (1)745 1276 – 320 3843342
Email controlproyectos4@aaconsultoriaeingenieria.com
Bogotá D.C.

Contenido

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
3. PRESUPUESTO DETALLADO 5
4. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS 6
5. POLÍTICA DE MANEJO DE FONDOS 6
5.1. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DEL MANEJO FINANCIERO 6
5.2. REGISTRO DETALLADO DE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS 6
5.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS 6
6. GARANTÍAS Y SEGUROS 7
7. SEGUIMIENTO Y REPORTE 8
7.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 8
7.3. GENERACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS 9
7.4. MEDIOS DE ENTREGA Y ARCHIVO 11
8. REVISIÓN Y REAJUSTES 11
8.1. CAUSALES PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN 11
8.2. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN REAJUSTE 12
9. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES 12
9.1. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA – CONSORCIO SES GUAINÍA 12
9.2. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE – DISPAC S.A. E.S.P. ¡Error! Marcador no definido.
9.3. RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORÍA ¡Error! Marcador no definido.
9.4. OTRAS PARTES INVOLUCRADAS: IPSE .. ¡Error! Marcador no definido.
10. Anexos 15

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	DG-106-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - NIT. 818.001.629-4
CONTRATISTA	CONSORCIO SES GUAINÍA –NIT 901.891.075-2
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO GUAINÍA.
VALOR	DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($16.126.176.219,00) M/TE, incluido IVA y demás tasas impuestos y contribuciones a que haya lugar.
FECHA DE FINALIZACIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2024 teniendo en cuenta lo establecido en el contrato interadministrativo IPSE 215 DE 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL ANTICIPO	Anticipo 1: 40% del valor total estimado del contrato sin incluir IVA a título de anticipo. ($6.431.460.286)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas – IPSE, formuló el proyecto "Implementación de Soluciones Energéticas con Fuentes No Convencionales de Energía para Usuarios en Zonas Rurales del Departamento de Guainía", con el objetivo de brindar acceso al servicio de energía eléctrica a comunidades rurales, mediante sistemas solares fotovoltaicos centralizados e individuales.

Este proyecto se desarrollará en el municipio de Inírida en el departamento de Guainía, implementado soluciones energéticas en las comunidades rurales y dispersas de dichos municipios con sus acometidas, instalaciones internas y sistema de medición prepago (para las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV), y con sus redes aéreas de BT, acometidas, instalaciones internas y sistema de medición prepago (para los centralizados); teniendo en cuenta el siguiente frente de trabajo:

b) Inírida individuales y microrredes: 42 soluciones individuales, 1 microrred para 13 usuarios, 1 microrred para 14 usuarios, 1 microrred para 19 usuarios y una microrred para 19 usuarios.

Para un total de 107 usuarios distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE SISTEMA	CANTIDAD DE SISTEMAS	NUMERO DE USUARIOS	POTENCIA DEL SISTEMA
SSFI	42	42	1,1 Kwp
MICRORED TIPO 2	2	27	17,6 Kwp
MICRORED TIPO 3	2	38	26,4 Kwp
TOTAL, NUMERO DE USUARIOS		107	

Desde el componente social busca el fortalecimiento y apropiación de la infraestructura energética por parte de las comunidades, basados en el uso racional de la energía para la transformación del territorio. Todo esto mediante la comunicación, procesos de socialización y capacitación, teniendo en cuenta la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de las personas beneficiarias del proyecto, así mismo buscar la participación activa de la comunidad y los actores clave en todas las fases del proyecto de infraestructura energética, el fortalecimiento de capacidades locales, la sostenibilidad del proyecto y la resolución efectiva de inquietudes a través de mecanismos de control social y comunicación.

En cuanto al componente ambiental, por tratarse de tecnologías limpias y no contaminantes, no se requiere licencia ambiental. Sin embargo, se ejecutarán

acciones responsables como limpieza de zonas de instalación, disposición final de residuos y gestión de materiales retirados, todo bajo estándares de sostenibilidad.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto incluye:

- Adecuación del terreno.
- Instalación del sistema de puesta a tierra.
- Montaje de redes eléctricas internas.
- Diseño de redes aéreas de distribución en media y baja tensión, con sus respectivos tableros de distribución y diagramas unifilares.

3. PRESUPUESTO DETALLADO:

INDIVIDUALES Y MICROREDES INÍRIDA		
Subtotal costos directos		$ 2.554.485.962,00
Administración %	19%	$ 485.352.333,00
Imprevistos	5%	$ 127.724.298,00
Utilidad %	2%	$ 51.089.719,00
IVA sobre la utilidad	19%	$ 9.707.047,00
Implementación PMA	0,72%	$ 18.392.299,00
Gestión Social	2,96%	$ 75.612.784,00
RETIE	1%	$ 12.580.878,00
Valor total CONTRATO		$ 3.334.945.320

Un (1) anticipo liquidado de la siguiente forma:

No.	CONCEPTO	VALOR PARA DESEMBOLSAR	%
1	ANTICIPO COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS	$ 292.620.968,00	22%
3	ANTICIPO COMPRA DE EQUIPOS DE IMPORTACIÓN SISFV	$ 359.125.733,00	27%
4	ANTICIPO COMPRA BATERIAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS MICROS	$ 478.834.311,00	36%
5	CONSORCIO SES GUAINIA (MANO DE OBRA)	$ 199.514.297,00	15%
TOTAL, INVERSIÓN DEL ANTICIPO		**$ 1.330.095.309**	**100%**

“La documentación que respalda la adquisición de los equipos se encuentra detallada en el Anexo 01, ubicado al final de este documento.”

4. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS:

El desembolsó se realizará a un único proveedor que responderá por el suministro y el buen uso del mismo, el desembolsó se realizará una vez se cumplan los requisitos establecidos dentro del contrato.

Proveedor: A&A consultoría e Ingeniería S.A.S. NIT: 900.346.779-9

“Para garantizar la idoneidad y experiencia del proveedor seleccionado, se recomienda realizar la verificación correspondiente ante la Cámara de Comercio.”

5. POLÍTICA DE MANEJO DE FONDOS:

5.1. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DEL MANEJO FINANCIERO

La administración y ejecución de los recursos estará a cargo de la **Coordinadora Financiera Karen Adriana Mariño Moreno**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.561.380**, designada por el **CONSORCIO SES GUAINÍA**, quien contará con el respaldo de un equipo contable y administrativo. Esta profesional será la encargada de supervisar la correcta ejecución del anticipo y de asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos ante **DISPAC S.A. E.S.P.** y la **Interventoría (PROINGES)**.

5.2. REGISTRO DETALLADO DE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

Se implementará un sistema de registro contable en el que se documentará de manera detallada y ordenada cada transacción efectuada con cargo al anticipo, incluyendo soportes como facturas, recibos, órdenes de compra y extractos bancarios. Este registro será auditado internamente y estará disponible para revisión por parte de DISPAC S.A E.S.P y la Interventoría.

5.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS

Todo gasto deberá estar previamente contemplado en el presupuesto aprobado y será verificado por el responsable financiero antes de su ejecución. Se establecerán controles internos para asegurar que los pagos estén debidamente justificados y respondan exclusivamente a las actividades contratadas.

5.4. RENDICIÓN DE CUENTAS PERIÓDICA

El CONSORCIO SES GUAINÍA presentará informes financieros mensuales que incluyan el estado de ejecución del anticipo, respaldados con documentos contables y evidencias de gasto. Estos informes se entregarán en los plazos y formatos acordados con DISPAC S.A E.S.P y la Interventoría permitiendo un seguimiento riguroso y oportuno del avance financiero del proyecto.

6. GARANTÍAS Y SEGUROS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la cobertura de los riesgos inherentes a la ejecución del proyecto, se han constituido las pólizas correspondientes con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., cuyas condiciones se detallan a continuación:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 45-44-101161982		
AMPARO	**VALOR DEL AMPARO**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento del contrato	$4,837,852,865.70	16/10/2025
Salarios y prestaciones sociales	$ 806,308,810.95	16/06/2028
Anticipo	$ 6,450,470,487.60	16/10/2026
Calidad y correcto funcionamiento	$1,612,617,621.90	16/06/2028
Estabilidad de la obra	$ 4,837,852,865.70	18/01/2030
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 45-40- 101096596		
Predios, labores y operaciones	$806,308,810.95	16/06/2027
Contratistas y subcontratistas	$806,308,810.95	16/06/2027
Prejuicios extrapatrimoniales	$806,308,810.95	16/06/2027
Responsabilidad civil patronal	$806,308,810.95	16/06/2027
Vehículos propios y no propios	$806,308,810.95	16/06/2027

Estas garantías protegen a DISPAC S.A E.S.P frente a riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo la destinación inadecuada de los fondos del anticipo, la estabilidad técnica de las obras ejecutadas, y el funcionamiento correcto de los bienes y servicios suministrados, también brinda

seguridad frente a incidentes que puedan afectar a personas o bienes ajenos al contrato, reforzando el compromiso del contratista con una ejecución responsable y conforme a la normatividad vigente.

7. SEGUIMIENTO Y REPORTE:

Con el fin de asegurar la correcta ejecución del proyecto y la inversión responsable del anticipo entregado, se establece un sistema integral de seguimiento y reporte que permita monitorear el avance físico y financiero, garantizar la trazabilidad de los recursos, y generar información oportuna y verificable para la supervisión del contrato.

7.1. PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO DEL PROYECTO

El CONSORCIO SES GUAINÍA implementará un esquema de seguimiento técnico-administrativo basado en los siguientes procedimientos:

Seguimiento físico de actividades: Se llevará un control detallado del avance de obra o de las actividades asociadas al contrato, con base en el cronograma aprobado. Esto incluirá visitas técnicas, registros fotográficos, actas de verificación y formatos de seguimiento por ítem o hito contractual.

Registro de ejecución por frentes de trabajo: Las actividades serán monitoreadas por localidad, comunidad o unidad de ejecución (según el alcance del contrato), con reportes de avance en porcentaje de ejecución, cumplimiento de metas intermedias y observaciones técnicas.

Supervisión interna del contratista: Se asignará un equipo de supervisión interna responsable de consolidar información, identificar desviaciones frente al plan de trabajo y generar alertas tempranas cuando se presenten retrasos, riesgos o incumplimientos.

Coordinación con la interventoría o supervisión de DISPAC S.A E.S.P: Toda la información generada por el CONSORCIO SES GUAINÍA estará a disposición del interventor o supervisor designado por DISPAC S.A E.S.P, quien podrá hacer verificaciones en campo y requerir aclaraciones o ajustes.

7.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El CONSORCIO SES GUAINÍA llevará control financiero riguroso de los recursos ejecutados con cargo al anticipo, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Desagregación del anticipo por rubros presupuestales: Cada desembolso efectuado será vinculado directamente a una actividad del presupuesto aprobado, facilitando el cruce entre ejecución física y ejecución financiera.

Registro contable centralizado: Se utilizará un sistema contable con control de ingresos y egresos asociados exclusivamente al anticipo, que permita consolidar los movimientos por tipo de gasto, proveedor, fecha y soporte.

Documentación de soporte: Cada gasto será respaldado con los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro
- Comprobante de pago (transferencia, recibo, cheque)
- Extracto bancario correspondiente
- Orden de compra o contrato, si aplica

Auditoría interna: El equipo financiero del CONOSRCIO SES GUAINÍA revisará mensualmente los registros para validar su coherencia y preparar la rendición de cuentas ante DISPAC S.A E.S.P.

7.3. GENERACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS

El CONSORCIO SES GUAINÍA se compromete a entregar informes periódicos, que se estructurarán de la siguiente manera:

a. Informe Mensual de avance de obra

Incluye:

- Resumen ejecutivo del avance general del proyecto
- Detalle de actividades ejecutadas en el periodo
- Componentes sst, ambiental, social y técnico
- Comparativo entre el avance programado y ejecutado

- Registro de hallazgos técnicos, novedades e imprevistos
- Actas de socialización, entrega o validación, si aplica
- Actividades a realizar el próximo mes
- Conclusiones

b. Informe Financiero del Anticipo

Incluye:

- Relación de gastos efectuados durante el periodo
- Comparativo entre presupuesto aprobado y ejecución
- Análisis de saldo disponible del anticipo
- Anexos con todos los soportes financieros organizados por fecha y categoría

c. Formato de Conciliación Técnica y Financiera

Para facilitar la revisión por parte de DISPAC S.A E.S.P, se entregará un formato resumen en el que se cruzan los porcentajes de avance físico y financiero por actividad, frente a lo programado.

d. Frecuencia de Entrega

Los informes se presentarán con la siguiente frecuencia, salvo disposición diferente en el contrato:

Mensualmente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo reportado.

Informes extraordinarios: cuando lo requiera la interventoría o la entidad por razones justificadas.

7.4. MEDIOS DE ENTREGA Y ARCHIVO

Los informes serán entregados en formato digital (PDF y Excel) vía correo electrónico.

El CONSORCIO SES GUAINÍA conservara copia física y digital organizada por carpetas y renombradas, disponible en todo momento para auditoría, supervisión o requerimientos legales.

8. REVISIÓN Y REAJUSTES:

Con el propósito de garantizar una ejecución flexible y eficaz del proyecto, y reconociendo que pueden surgir cambios en el desarrollo de las actividades o condiciones imprevistas en el entorno operativo, se establecen las siguientes disposiciones para la revisión y eventual reajuste del plan de inversión del anticipo.

8.1. CAUSALES PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN

El CONSORCIO SES GUAINÍA podrá solicitar la revisión y ajuste del plan de inversión del anticipo en los siguientes casos:

- Modificaciones en el alcance del proyecto aprobadas por DISPAC S.A E.S.P y la Interventoría que impliquen reorientación o redistribución de recursos.
- Condiciones técnicas imprevistas detectadas en campo que afecten la ejecución planificada (como dificultades de acceso, condiciones del terreno, cambios en cantidades de obra, etc.).
- Variaciones de mercado en precios de insumos o servicios, debidamente justificadas y documentadas.
- Eventos de fuerza mayor o caso fortuito, reconocidos por la entidad, que obliguen a replantear la distribución o prioridad de inversiones.
- Cambios de proveedor por las negociaciones que realice el CONSORCIO SES GUAINÍA
- Afectaciones del flujo de caja del proyecto

8.2. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN REAJUSTE

Cuando el CONSORCIO SES GUAINÍA identifique la necesidad de ajustar el plan de inversión del anticipo, deberá:

a. Elaborar una solicitud formal escrita, dirigida a DISPAC S.A E.S.P y a Interventoría (Proinges), explicando claramente:

- La situación que origina el cambio
- Las partidas presupuestales afectadas
- La propuesta de redistribución de recursos
- El impacto estimado sobre el cronograma o el alcance

b. Anexar soportes técnicos y financieros que respalden la solicitud, incluyendo registros fotográficos, informes de supervisión, cotizaciones actualizadas, o actas de visita en campo, según corresponda.

c. Esperar la revisión y aprobación por parte de DISPAC S.A E.S.P y la interventoría, quien podrá:

- Solicitar aclaraciones o ajustes a la propuesta
- Emitir concepto técnico de viabilidad
- Aprobar formalmente la modificación mediante acta o documento contractual complementario

Ningún reajuste al plan de inversión podrá ser ejecutado ni reportado como ejecutado sin contar con la aprobación previa, expresada y por escrito de DISPAC S.A E.S.P y la Interventoría.

9. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

9.1. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA – CONSORCIO SES GUAINÍA.

El CONSORCIO SES GUAINÍA, asume las siguientes obligaciones:

- Gestiones de índole Administrativo: a. Suministrar todo el personal, equipo y materiales para la ejecución de los trabajos objeto de este CONTRATO.
- b. Iniciar sus labores dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la comunicación escrita en que DISPAC S.A E.S.P ordene iniciarlos y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos previstos para el efecto. Durante dicho término deberá suscribirse el Acta de Iniciación de labores.
- c. Emplear en las labores solamente personal calificado, especializado y experimentado específicamente en la ejecución de los trabajos que se le encomienden. El personal que haya sido aceptado por DISPAC S.A E.S.P no puede ser sustituido sin el consentimiento de la misma.

- Diseño y presentación del Plan de Inversión del Anticipo, el cual debe ser aprobado por el interventor y el supervisor del contrato antes de realizar cualquier desembolso. Este plan deberá ajustarse si existen modificaciones contractuales y debe contener el detalle técnico, financiero y operativo de la destinación de los recursos.

- Constitución de las garantías contractuales exigidas, especialmente la póliza de cumplimiento y el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, las cuales deben estar vigentes y aprobadas por la interventoría.

- Ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto de acuerdo con el cronograma aprobado, las condiciones del contrato y los diseños técnicos definidos. Esto incluye:

  - Compra de materiales y equipos,

  - Instalación de sistemas energéticos,

  - Capacitación a usuarios y operadores locales.

  - Gestión de pagos a proveedores y trabajadores, cumpliendo con los aportes parafiscales y generando paz y salvos válidos.

- Entrega oportuna de informes técnicos y financieros, conforme a los lineamientos establecidos por DISPAC y el IPSE, con evidencias físicas, fotográficas y contables de cada avance.

- Custodia y trazabilidad de los recursos del anticipo, autorizando a DISPAC a girar directamente desde la fiducia a los proveedores, sin exceder el 15% de giro directo al contratista.

- Presentar cronograma en el que se indique de manera especializada y con un horizonte semanal en el que se detalle el día de inicio y culminación de cada actividad por semana la implementación de las actividades a ejecutar. Se debe tener en cuenta en la realización de este cronograma los tiempos indicados en el cronograma del contrato IPSE 215 DE 2024.

- Cumplimiento del protocolo de replanteo técnico y cierre financiero, como condición para ejecutar el anticipo y continuar con la obra.

- Cumplir con las especificaciones de diseño, calidad e imagen corporativa que establezca DISPAC S.A E.S.P, incluso para los elementos de protección, señalización, carné, vehículos y uniformes que deban suministrarse a los trabajadores de EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto del CONTRATO.

- Cumplir con las normas de seguridad y procedimientos de seguridad industrial y prevención de riesgos, tanto los señalados por la normatividad nacional como los establecidos por DISPAC S.A E.S.P.

10. Justificación técnica del uso de los recursos del anticipo

Los recursos correspondientes a este anticipo se aplicarán a la adquisición de equipos y materiales esenciales para la implementación del sistema eléctrico y fotovoltaico del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.
En particular, se destinarán a la compra de equipos de importación, tales como inversores, reguladores de carga y componentes electrónicos especializados, indispensables para el control, la conversión y la gestión eficiente de la energía. De igual forma, se emplearán en la adquisición de materiales nacionales, incluyendo conductores eléctricos, tuberías, estructuras, herrajes, sistemas de protección y elementos complementarios, necesarios para el montaje, conexionado y puesta en servicio de las instalaciones.

11. ANEXOS:

Anexo 01 Ordenes de compra:

https://drive.google.com/drive/folders/1HJ5JC8xLD_DOQ9Q-M8z1PUitL_LpZ0PI?usp=drive_link

CONSORCIO SES GUAINIA

ANDRES PEREA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SES GUAINÍA
CONTRATISTA

JAMES MARTINEZ GALLEGO
PROINGES SAS
REPRESENTANTE INTERVENTORIA

JOSE H. LEON GOMEZ
SUPERVISOR PROYECTO
DISPAC
La energía del Chocó
DG-106-2025

SUPERVISOR JOSE LEON
DISPAC S.A. E.S.P.
CONTRATANTE